MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0586 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 055-CENAC CONVENIOS -2018

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 13 MAY 2019

INTERVIENEN: **Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
Ordenadora del Gasto

CS. FABIAN CAMILO RODRIGUEZ RIVERA
Supervisor

BIBIANA VELASQUEZ CUERVO
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NO. **055- CENAC CONVENIOS -2018**, SUSCRITO EL 12 DE JULIO 2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Entre los suscritos, Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.785, expedida en Bogotá, en su condición de Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, según orden administrativa No. 20 del Centro Administrativo y Contable del Ejército Nacional, y facultada para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad a lo establecido en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien, en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, con Nit. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra, **BIBIANA VELASQUEZ CUERVO,** Identificación con cedula de ciudadanía No 43.260.677, expedida en Medellín, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	055
CDP	No. CDP: 8718 Fecha expedición: 09/07/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENACCONVENIOS- FTCTI Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: $ 11.100.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/07/2018

CRP	No. CRP: 13218 Fecha expedición: 12/07/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENACCONVENIOS- FTCTI Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: $ 11.100.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de Póliza: 25-46-101003745 Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12/07/2018 Aprobado por: CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12/07/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) Meses
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No. (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de Octubre de 2018
VALOR INICIAL	$ 11.100.000,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$ 11.100.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación (Resoluciones nombramiento de comités, apertura de procesos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos. 3. Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada de los procesos de acuerdo con las normas legales para su respectiva publicación y firmas, así como la custodia de los documentos. 4. Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dirección y las instrucciones emitidas por la misma.

	5. Mantenerse informado y actualizado en las normas referente a la contratación pública, Colombia Compra eficiente, SECOPII. 6. Hacer parte de los comités de los procesos contractuales que adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 7. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales. 8. Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual. 9. Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa, de planeación, ejecución y control. 10. Revisar los proyectos de acto administrativo: que resuelvan los recursos que se interpongan contra el acto de declaratoria de desierta de licitación o de concurso; los distintos actos administrativos de competencia del ordenador del gasto, que este considere necesarios. 11. Consolidar la documentación soporte en la carpeta maestra de los procesos para la entrega a gestión documental una vez se lleve a cabo la liquidación del contrato. 12. Responder los derechos de peticiones, acciones de tutela, requerimientos de los entes de control y demás solicitudes que se formulen ante esta Central y que contribuyan al apoyo de la gestión contractual y administrativa. 13. Elaborar los contratos que se deriven de los procesos de selección. 14. Asistencia a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 15. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual. 16. Asesorar la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectué seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa, caducidad administrativa y otras sanciones. 17. Recepción y verificación del plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contractualmente. 18. Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS que lo requiera. 19. Elaborar y presentar semanalmente el estado de ejecución de los contratos con relación a los convenios, para llevar el control de los mismos. 20. Efectuar seguimiento y enviar información para consolidación de los indicadores del Mapa de Riesgos y Plan de acción y/o Estratégico. 21. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.

	22. Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales. 23. Verificación de la publicación de los diferentes documentos legales de la contratación estatal en el Sistema SECOPII. 24. Presentar semanalmente el informe de actividades oportunamente al jefe del área de contratos, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC. 25. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 26. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 27. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. 28. Elaborar y presentar semanalmente informe de plan de acción y matriz de riesgos de los procesos contractuales. 29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE, para evitar retrasos en la ejecución del presupuesto. 30. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 31. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 32. Devolver a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 33. Si por necesidad del Comando Superior se requiera salir a las Unidades fuera de Bogotá con el fin de realizar

	visitas administrativas, los gastos de desplazamiento y alojamiento serán sufragados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS de acuerdo a la tabla de liquidación de viáticos vigente en el Ejército Nacional. 34. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 35. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 36. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 37. Las demás obligaciones que se deriven del contrato. 38. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 39. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 40. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-2-0-4-41-13, Otros gastos por adquisición de servicios, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8718 del 09/07/2018
2. Registro Presupuestal No. 13218 del 12/07/2018, por valor de: $ 11.100.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía N°	Riesgos Asegurados	Valores Amparados	Vigencias de los amparos		Fecha de Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	25-46-101003745	Cumplimiento de Contrato	$3.700.000,00	12/02/2018	12/04/2019	12/07/2018
		Calidad del Servicio	$3.700.000,00	12/02/2018	12/04/2019	12/07/2018
Adición	-	-	-	-	-	-

/Prórroga	-	-	-	-	-	-
/Modificación N°	-	-	-	-	-	-
Suspensión	-	-	-	-	-	-

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORME DEL SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
MES DE AGOSTO DE 2018	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTIÓN No. 001 EN LA CARPETA MAESTRA
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTIÓN No. 002 EN LA CARPETA MAESTRA
MES DE OCTUBRE DE 2018	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTIÓN No. 003 EN LA CARPETA MAESTRA

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (DÍA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub -total	SI	NO
AGOSTO	237.800	185.800	7.900	431.500	X	
SEPTIEMBRE	224.000	175.000	7.400	406.400	X	
OCTUBRE	224.000	175.000	7.400	406.400	X	
	TOTAL			$1.244.300		

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No 1500000409 OBLIGACIÓN No. 28318 CUENTA DE COBRO No. 001	24/08/2018	**$3.700.000,00**
SEGUNDO PAGO	EGRESO No 1500000486 OBLIGACIÓN No. 35918 CUENTA DE COBRO No. 002	21/09/2018	**$3.700.000,00**
TERCERO PAGO	EGRESO No 1500000575 OBLIGACIÓN No. 41318 CUENTA DE COBRO No. 003	25/10/2018	**$3.700.000,00**

BALANCE

DOCUMENTO	VALOR.	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 11.100.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		$ 11.100.000,00
PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO		
SUMAS IGUALES	$ 11.100.000,00	$ 11.100.000,00

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.055 CENAC CONVENIOS -2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones Y Salud sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud, con relación al pago de los aportes en riesgo se deberá tener en cuenta, lo establecido en el numeral 1. Del literal (a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, hasta la fecha de terminación con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 055 CENAC CONVENIOS -2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 055 CENAC CONVENIOS -2018, de fecha 12/07/2018, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS **BIBIANA VELASQUEZ CUERVO,** Identificación con cedula de ciudadanía No 43.260.677, expedida en Medellín.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 055 CENAC CONVENIOS -2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá a los 13 MAY 2019 /

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
ORDENADORA DEL GASTO

EL SUPERVISOR,

CS. FABIAN CAMILO RODRIGUEZ RIVERA
Supervisor del contrato N°. 055 CENAC CONVENIOS -2018

LA CONTRATISTA,

BIBIANA VELASQUEZ CUERVO
Cedula de ciudadanía No 43.260.677 Medellín

Revisó: PS. SANDRA LOZADA ANDRE
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Revisó: PS.DIANA EUGENIA OCHOA GUZMAN
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

Vo.Bo. CT. JAVIER ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ.
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS